

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 2.183/2019

En uso de las facultades que me confiere las disposiciones vigentes y en los términos de lo dispuesto en el artículo 43-4 y 5 b del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, siendo incompleto y a la vez debiéndose de rectificar mi Resolución 2019/49 de 17/06/2019 publicado en el BOP de la Provincia de Córdoba 119 de 25 de junio, por medio del presente vengo en,

DECRETAR

Primero. Delegar atribuciones con las áreas que igualmente se indican a los miembros de la Corporación siguientes, reservándose esta Alcaldía la de emprendedores y empresas locales:

DON ANTONIO BEJERANO MARTIN: Urbanismo, Infraestructuras, Medio Ambiente y Consejo Escolar.

DOÑA ANGELA MARIA NEVADO ACEDO: Área de Servicios

Sociales, Igualdad, Cementerio y Asociaciones.

DON JUAN GARCIA JURADO: Área de Personal, Representante en El Vacar, Área de Parques, Jardines y Vivienda.

DON JUAN ANDRÉS BERENGENA MUÑOZ: Área de Festejos, Protección Civil.

DOÑA OLGA MARIA GARCIA ASANCHEZ: Área de Educación, Cultura y Juventud.

DON ARTURO ALCALDE GIL: Área de Ocio, Tiempo Libre y Deportes

Segundo. Las Delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. Notificar el presente a las personas designadas para la aceptación del cargo y el área o áreas designadas.

Cuarto. Publicar el presente en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios Municipal.

Lo Decreta, manda y firma electrónicamente, el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Fernández Romero, en Espiel a 1 de julio de 2019.